

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 3361

LAS CONDES, **23 SEP 2026**

DEC. SECC. 2ª N° 5469

LAS CONDES, **24 SEP. 2026**

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4841 de fecha 12 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28527, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28527**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28527
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	JARPA GROSSES JORGE	109.540
2	JARPA GROSSES JORGE	61.420
3	MUÑOZ GARCES ELISABETH DEL CARME	11.890
4	ALDEA JIMENEZ MICAELA	45.120
5	BORDON VALDES MARCELA	9.370
6	VILLEGAS GUÍÑEZ CLAUDIO DANIEL	9.370
7	ORMEÑO VASQUEZ MARIA ANGELICA	9.370
8	LOBOS CARVAJAL AFRODITA DEL CARMEN	11.000
9	BERMEDO MATTEUCCI SEBASTIAN ANDRES	9.370
10	HERNANDEZ FUENTEALBA LORENA ISABEL	151.600
11	PINO BUSTAMANTE ALEJANDRA RUTH	30.980
12	MARTINEZ LANDEROS FRANCISCA ALEJANDRA	11.890
13	FERREYRA DOMINGUEZ MARCELO NICOLAS	19.830
14	MONTIEL ASTORGA ANDREA PAZ	9.370
15	FERJ SANCHEZ ASHLEY	9.370
16	BORQUEZ QUINTANA VICENTE IGNACIO	19.830
17	MEZA BARRIENTOS ROSARIO VALENTINA	8.200
18	URREGO MORENO SOLES MAGNOLIA	128.270
19	PINO RAMIREZ RUBY ESPERANZA	27.340
20	ANTIO DE LA FUENTE AYMARA IGNACIA	9.370
21	OLGUIN JURADO RAFAELLA BELEN	8.200
22	CARREÑO PINO LUCAS DRAGO	11.890
23	DALY GALVEZ SANTIAGO OMAR	11.890
24	ALVAREZ CALDERON AGUSTIN EDUARDO	11.890
Total:		746.370

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$746.370** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28527**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

AP

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control
 - DECOM
 - Depto. de Programas Social
 - Oficina de Partes
- 

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28527

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	JARPA GROSSES JORGE *		109.540
2	*	JARPA GROSSES JORGE		81.420
3		MUÑOZ GARCES ELISABETH DEL CARME		11.890
4		ALDEA JIMENEZ MICAELA		45.120
5		BORDON VALDES MARCELA		9.370
6		VILLEGAS GUIÑEZ CLAUDIO DANIEL		9.370
7		ORMENO VASQUEZ MARIA ANGELICA		9.370
8		LOBOS CARVAJAL AFRODITA DEL CARMEN		11.000
9		BERMEDO MATTEUCCI SEBASTIAN ANDRES		9.370
10		HERNANDEZ FUENTEALBA LORENA ISABEL		151.600
11		PINO BUSTAMANTE ALEJANDRA RUTH		30.980
12		MARTINEZ LANDEROS FRANCISCA ALEJANDRA		11.890
13		FERREYRA DOMINGUEZ MARCELO NICOLAS		19.830
14		MONTIEL ASTORGA ANDREA PAZ		9.370
15		FERJ SANCHEZ ASHLEY		9.370
16		BORQUEZ QUINTANA VICENTE IGNACIO		19.830
17		MEZA BARRIENTOS ROSARIO VALENTINA		8.200
18		URREGO MORENO SOLES MAGNOLIA		128.270
19		PINO RAMIREZ RUBY ESPERANZA		27.340
20		ANTIO DE LA FUENTE AYMARA IGNACIA		9.370
21		OLGUIN JURADO RAFAELLA BELEN		8.200
22		CARREÑO PINO LUCAS DRAGO		11.890
23		DALY GALVEZ SANTIAGO OMAR		11.890
24		ALVAREZ CALDERON AGUSTIN EDUARDO		11.890
Total:				746.370

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

